

INFORME SECRETARIA: Informo que EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. a través de su apoderado judicial pone en conocimiento del despacho, el pago por la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$27.612.359 M/CTE) que corresponden al pago de la condena a su cargo, más las costas procesales, conforme a la sentencia de fecha del 22 de agosto de 2022 y Auto No. 42 del 31 de enero de 2023,. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, ocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante:	ISMAEL SARMIENTO MONCADA
Demandados:	JULIO CESAR PALECHOR ITAZ, MARIA LILIANA SALGADO BRAVO Y SERVITAXI
Radicado:	1900140030022019-00345-00

Interlocutorio No. 991

Teniendo en cuenta que LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., ha efectuado depósito judicial por la suma total de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$27.612.359 M/CTE), a favor del demandado suma que corresponden al pago de la condena a su cargo, más las costas procesales, conforme a la sentencia de fecha del 22 de agosto de 2022 y Auto No. 42 del 31 de enero de 2023, tal actuación se pone en conocimiento de la parte demandante para que se pronuncie al respecto a fin de proceder de conformidad.

.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

Elz.

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfd7e33da6b17fe5c4fa46e808f68469bba877585119619e94367c1dde9ecb14**

Documento generado en 08/05/2023 11:52:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>